



*Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia*



**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE
N° 073 /10**

Sucre, 10 de Marzo de 2010

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, en Sesión Plenaria de 10 de marzo de 2010, realizada en la comunidad de Tullma, Sub Centralía de Charcoma, Distrito Municipal -6, el H. Concejo Municipal, ha recibido en audiencia pública, al Sub Alcalde de este Distrito y a los dirigentes y vecinos de esta zona, quienes informaron sobre la ejecución de obras y proyectos, entre otros temas, expresaron su preocupación y molestia, por la falta de atención y mantenimiento del camino carretero vecinal, que se encuentra en malas condiciones, por el permanente tráfico del transporte de alto tonelaje, con el traslado de agregados de Tullma – Charcoma a Sucre, en ese sentido, el Pleno del Ente Deliberante, ha determinado, instruir al Ejecutivo Municipal, prevea los recursos necesarios y suficientes en el Presupuesto Primer Reformulado, para continuar con el mejoramiento o ensanche del camino carretero vecinal de Sucre-Tullma – Charcoma del Distrito Municipal -6, para el efecto debe programar la maquinaria pesada del Gobierno Municipal, que se tiene para esta finalidad.

Que, de acuerdo al art. 8 – II. Numeral 1) de la Ley de Municipalidades, es competencia del Gobierno Municipal, en Materia de Infraestructura: “Construir, equipar y mantener la infraestructura en los sectores de educación, salud, cultura, deportes, micro riego, saneamiento básico, vías urbanas y caminos vecinales”, norma legal concordante con el inc. j) art. 14 de la Ley de Participación Popular. Que, en atención al numeral 4) art. 12 de la Ley de Municipalidades, es atribución del H. Concejo Municipal, dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.

**POR TANTO:
EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:
RESUELVE.**

Art1º INSTRUIR a la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal a.i., prevea los recursos económicos necesarios y suficientes en el Presupuesto Primer Reformulado, para continuar con el MEJORAMIENTO Y ENSANCHE DEL CAMINO CARRETERO VECINAL de Sucre - Tullma – Charcoma del Distrito Municipal -6, para el efecto debe programar la maquinaria pesada del Gobierno Municipal, adquirida para esta finalidad.

Art.2º La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.

Lic. Domingo Martínez Cáceres
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL



Sra. Linda Faride Jadue Aramayo
SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL